

## **AVISO DE PRIVACIDAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, Base A, fr. II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fr. II, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales que proporcione se encuentran protegidos, en los términos siguientes:

### **1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE**

El Partido Encuentro Solidario Morelos (PESM), con domicilio en Calle Adolfo López Mateos, Col. Acapantzingo, C.P. 62446, Cuernavaca Morelos, con teléfono (777) 8346380, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales que recaba a las personas que participen en la selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Encuentro Solidario Morelos.

### **2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Los datos personales que proporciona al PESM, las y los interesados en participar en los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados para contactar al titular, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Partidos Políticos.

### **3. DATOS PERSONALES QUE RECABA**

Los datos personales que recaba el PESM, a través de la documentación para participar en los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, o cualquier otro documento aplicable para los efectos correspondientes, son los siguientes:

- Datos de identificación general.
- Datos de contacto (número telefónico, correo electrónico, etc.).
- Domicilio.
- Credencial de elector.
- Curriculum vitae.
- Acta de nacimiento.

- Fecha de Nacimiento.
- Genero.
- Número de Registro Nacional de Militantes.
- Estado Civil.

Cabe señalar, que los datos tratados derivado la convocatoria que resulte aplicable, serán confidenciales siempre y cuando las leyes de la materia no obliguen a su publicación y que las disposiciones en materia de fiscalización, financiamiento, vigilancia de ingresos y gastos de campaña, emitidos por el PESH o por la autoridad competente, en materia de fiscalización del origen y destino de los recursos que resulten ser aplicables no dispongan lo contrario. Asimismo, se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

#### **4. TRANSFERENCIAS**

Los datos personales que ha recabado el PESH a través de los medios señalados no serán transferidos sin su consentimiento, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia electoral, de fiscalización y de transparencia a que está obligado el PESH, en términos de la normatividad aplicable, o bien, sean requeridos por la autoridad competente.

#### **5. NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIAS O REMISIONES DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO.**

Podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran consentimiento, a través del correo electrónico [transparencia.pesmorelos23@gmail.com](mailto:transparencia.pesmorelos23@gmail.com), o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia por medio de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de los datos, acompañado de una identificación oficial.

En este sentido, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud, responderá la determinación adoptada, y si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

En caso de no contar con todos los elementos necesarios, se podrá prevenir al titular para que, en un término no mayor de diez días hábiles, subsane las omisiones. En este sentido, al contar con la información necesaria, la Coordinación de la Unidad de Transparencia del PESH, en un término no mayor de veinte días hábiles, mismo periodo que podrá ser ampliado una sola vez por diez días más, contados un día después de recibir la solicitud, informará la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

## 6. EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

El PESH pone a su disposición el ejercicio de derechos ARCO (acceder, rectificar, cancelar y oponerse) al tratamiento de sus datos personales o a revocar su consentimiento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>), o bien en formato libre a través del correo electrónico [transparencia.pesmorelos23@gmail.com](mailto:transparencia.pesmorelos23@gmail.com), o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

## 7. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO

En cualquier momento, se podrá presentar la solicitud de ejercicio de derechos ARCO correspondiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>), o bien en formato libre a través del correo electrónico [transparencia.pesmorelos23@gmail.com](mailto:transparencia.pesmorelos23@gmail.com), o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia con la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, acompañado de una identificación oficial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que la documentación presentada no satisfaga alguno de los requisitos, se podrá prevenir al titular, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El PESH, a través de la Coordinación de la Unidad de Transparencia, responderá a través del medio señalado por el particular para recibir notificaciones, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación que adopte, a efecto de que, si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

El plazo de respuesta antes referido, podrá ser ampliado una sola vez por un periodo de diez días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso y siempre y cuando, se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

Finalmente, en caso de existir alguna inconformidad, procederá la interposición del recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## **8. PORTABILIDAD**

El PESM hace de conocimiento el derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, en tanto que estos se encuentren en algún formato estructurado y comúnmente utilizado, a través del correo electrónico [transparencia.pesmorelos23@gmail.com](mailto:transparencia.pesmorelos23@gmail.com), o en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Transparencia a través de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de su solicitud, de conformidad con los requisitos, plazos, condiciones, términos y procedimientos establecidos en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 14 y 15 de los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales.

En ese sentido, la portabilidad de sus datos personales se llevará a cabo, siempre y cuando, lo permita el medio en el que se encuentran, tomando en consideración que no se impone obligación alguna al responsable de almacenar, preservar, guardar, mantener o conservar todos los datos personales en su posesión en un formato estructurado y comúnmente utilizado, sólo para efecto de garantizar la portabilidad; por lo que en caso de que resulte factible se realizará en los formatos antes señalados.

## **9. DOMICILIO DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Coordinación de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos, Col. Acapantzingo, C.P.62446, Cuernavaca, Morelos, con teléfono (777) 6846380.

## **10. PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS POR LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD**

El PESM informará de manera oportuna cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales, a través de la página de internet <http://pesmorelos.org.mx>, así como, en las instalaciones del partido.